

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

OFICIO N° DFP/SGPARN/2256/2016

BITÁCORA: 21/G-0201/05/16

Puebla, Puebla, 16 de Junio de 2016

EJIDO LA CALDERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1727/2013 de fecha 07 de Mayo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (), 53.550 Metros cúbicos	7	1	7	16099852	16099858
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (), 10.041 Metros cúbicos	2	8	9	16099859	16099860
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (), 207.964 Metros cúbicos	30	10	39	16099861	16099890
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (), 38.993 Metros cúbicos	5	40	44	16099891	16099895
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (), 17.706 Metros cúbicos	4	45	48	16099896	16099899
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (), 4.785 Metros cúbicos	2	49	50	16099900	16099901

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2256/2016

BITÁCORA: 21/G3-0201/05/16

Puebla, Puebla, 16 de Junio de 2016

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. DANIELA MICOYACMASTRETTA

C.c.e.p.

ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Referencia: AN. 4/10 EXP 55/13 P

L'DMM L'MCCP/LSC/ych